



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA. 7 JUL. 1987

Expte. N° 17.064/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Prof. Carlos B. Fernández y teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, como asimismo lo informado por Dirección General de Personal,

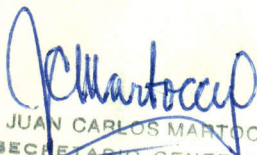
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Carlos Benjamín FERNANDEZ, Jefe del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 19, a partir del 1° de Mayo del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la / Administración Pública Nacional.


ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 348 - 87